



RESOLUCIÓN DE 28 DE ENERO DE 2020 DE LA SUBSECRETARÍA DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL, POR LA QUE SE PRORROGA LA RELACIÓN DE CANDIDATOS APROBADA POR RESOLUCIÓN DEL EXTINTO MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE DE 11 DE JUNIO DE 2018, PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL LABORAL TEMPORAL DE LA CATEGORÍA PROFESIONAL DE TÉCNICO SUPERIOR DE GESTIÓN Y SERVICIOS COMUNES, ESPECIALIDAD: INTÉRPRETE DE LA LENGUA DE SIGNOS, GRUPO PROFESIONAL 3, ÁREA FUNCIONAL 1, EN LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE CEUTA, SUJETO A CONVENIO ÚNICO PARA EL PERSONAL LABORAL DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO.

Por Resolución del extinto Ministerio de Educación, Cultura y Deporte de 7 de febrero de 2018 (publicada el 13 de febrero de 2018) se convocó proceso selectivo para la elaboración de una relación de candidatos para la contratación de personal laboral temporal de la categoría de Técnico Superior de Gestión y Servicios Comunes, especialidad: Intérprete de la Lengua de Signos, grupo profesional 3, área funcional 1, en la Dirección Provincial de Educación, Cultura y Deporte de Ceuta.

Por Resolución del mismo Departamento de 11 de junio de 2018 (publicada el día 12 de junio de 2018) se aprobó la relación de aspirantes que habían obtenido, al menos la calificación mínima exigida para superar dicho proceso selectivo. El apartado 4 de esta Resolución establecía que la relación de candidatos resultante tendría una vigencia de 18 meses desde su publicación.

Finalizada la vigencia de la relación de candidatos, dado que se mantienen las necesidades que motivaron su creación, al amparo de lo establecido en el artículo 36, apartados 3 y 5, del III Convenio Único para el personal laboral de la Administración General del Estado, la Subdirección General de este Departamento ha solicitado la prórroga de la relación de candidatos, por un periodo de dieciocho meses, a la Dirección General de la Función Pública, con fecha 23 de enero de 2020.

La Dirección General de la Función Pública, una vez examinada la propuesta, ha emitido informe favorable a la citada prórroga con fecha 24 de enero de 2020.

En virtud de lo anteriormente expuesto, esta Subsecretaría dispone:

Primero.- Prorrogar por un periodo de dieciocho meses la vigencia de la relación de candidatos, publicada con fecha de 12 de junio de 2018, para la contratación de personal laboral temporal de la categoría profesional de Técnico Superior de Gestión y Servicios Comunes, especialidad Intérpretes de la Lengua de Signos, en la Dirección Provincial de Educación y Formación Profesional de Ceuta.



Segundo.- La vigencia de la relación de candidatos no podrá superar, en ningún caso, los tres años desde la mencionada fecha de 12 de junio de 2018, fecha de publicación de la Resolución por la que se aprobó la relación de aspirantes que habían superado el proceso selectivo.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Subsecretario del Ministerio de Educación y Formación Profesional en el plazo de un mes desde su publicación, o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde su publicación, ante el órgano jurisdiccional competente de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, significándose que, en caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

Madrid, 28 de enero de 2020.

EL SUBSECRETARIO,



Fernando Gurrea Casamayor.